LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICA:

Al Director general que, revisado el manual de funciones aprobado por la entidad, no existe personal suficiente y disponible vinculado a la planta de personal para desarrollar el objeto de la presente contratación el cual es prestar sus servicios de apoyo a la gestión para el acompañamiento comunitario, logístico y operativo de las actividades desarrolladas en el marco del Convenio Interadministrativo No. 515 de 2026, suscrito entre el Consorcio Fondo Colombia en Paz y CORPONARIÑO, contribuyendo a la articulación con las comunidades, el desarrollo de las jornadas en campo y la implementación de las acciones de restauración ecológica y sistemas agroforestales, con alcance en el territorio del Consejo Menor de COPDICONC, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio.

La presente certificación se expide para efectos de adelantar el correspondiente proceso de contratación, en cumplimiento de los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Para constancia, se firma en San Juan de Pasto, a los 11 días del mes de septiembre de 2026.

Atentamente,

ANGELA SORANY CAICEDO ROMO
Subdirectora Administrativa y Financiera
CORPONARIÑO

Proyecto: Maria F Ibarra
Reviso: Daniel Paguay
Aprobó: Daniel Paguay

Policarpa, Nariño, 28 de septiembre de 2026

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO – CORPONARIÑO

Asunto: Presentación de propuesta de prestación de servicios

Yo, **DAYAN ARNULFO SANCHEZ DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1085279236 de Pasto**, presento a consideración de CORPONARIÑO mi propuesta para prestar servicios de apoyo a la gestión como **Apoyo Comunitario**, dentro de las actividades previstas en el **Convenio Interadministrativo No. 515-2026**.

Por mi conocimiento del territorio de los municipios de Leiva, Policarpa, Cumbitara y el Rosario del departamento de Nariño, cuento con disposición para acompañar las actividades que se desarrollen directamente con las comunidades y en campo. Asimismo, mi formación como bachiller y los conocimientos adquiridos en actividades relacionadas con labores de vivero y trabajo en territorio me permiten brindar apoyo en las jornadas operativas y comunitarias requeridas.

La prestación del servicio estará orientada a apoyar la logística de las actividades de campo, la coordinación y comunicación con las comunidades, el acompañamiento de las jornadas de trabajo y capacitación, así como las demás actividades sociales, operativas y comunitarias necesarias para el desarrollo del Convenio

El valor de la propuesta será de **DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($2.100.000) mensuales**, pagaderos por periodos de treinta (30) días de ejecución. Para el último periodo de diciembre, se reconocerá el valor proporcional a los días trabajados.

El plazo de ejecución será **hasta el treinta (30) de diciembre de 2026**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

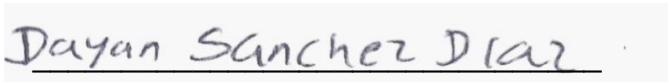
Manifiesto mi disponibilidad para prestar los servicios requeridos, realizar las actividades en territorio y acompañar las jornadas comunitarias, logísticas y de campo que se programen en desarrollo del Convenio.

Por medio del presente, autorizo la publicación en la plataforma **SECOP II** de los documentos que hacen parte de mi propuesta.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que **NO me encuentro incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad** para celebrar contratos con la Administración Pública.

De igual manera, certifico que la información y los documentos aportados con la presente propuesta son veraces.

Atentamente,



DAYAN ARNULFO SANCHEZ DIAZ
C.C 1085279236 de Pasto

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141211089934

(415)7707212489984(8020) 000014121108993 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 8 5 2 7 9 2 3 6	1	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 5 2 7 9 2 3 6	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1	

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SANCHEZ	DIAZ	DAYAN	ARNULFO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Leiva 4 0 5

41. Dirección principal: VDA BUENA VISTA

42. Correo electrónico: sanchezdayo@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 3 1 1 9 8 3 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 2 1 0	2 0 1 3 1 2 0 2	9 0 0 8	2 0 1 5 0 1 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-09-26 / 10:33:51AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SANCHEZ DIAZ DAYAN ARNULFO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.085.279.236

SANCHEZ DIAZ

APELLIDOS

DAYAN ARNULFO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-ENE-1990

LEIVA
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

19-FEB-2008 PASTO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-2300100-00098181-M-1085279236-20081016 0004473776A 1 27173184

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE LEIVA – NARIÑO

CERTIFICA:

Que el señor **DAYAN ARNULFO SANCHEZ DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1085279236**, pertenece y/o tiene arraigo en la vereda Buenavista jurisdicción del municipio de Leiva, departamento de Nariño, y se encuentra vinculado social y territorialmente a esta municipalidad.

La presente certificación se expide con el propósito de acreditar su pertenencia al municipio de Leiva, con el fin de acreditar su condición de mano de obra local para participar en un proyecto.

Se expide en Leiva, Nariño, a los 28 días del mes de septiembre de 2026, para los fines pertinentes.

RICARDO ESTIBEN ORTEGA MONTILLA
Secretario de Planeación e Infraestructura
Municipio de Leiva – Nariño

Powered by CamScanner

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
Sánchez	Diaz	Dayan Arnulfo

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1085279236 — *SEXO*: F ( ) M (X) — *NACIONALIDAD*: COL. (X) EXTRANJERO ( ) — *PAÍS*: Colombia

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 90010676320 D.M 23

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 06 MES 01 AÑO 1990

PAÍS Colombia

DEPTO Nariño

MUNICIPIO Leiva

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Leiva

PAÍS Colombia DEPTO Nariño

MUNICIPIO Leiva

TELÉFONO 3113119836 EMAIL sanchezdayo@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11

TÍTULO OBTENIDO: Bachiller academico

FECHA DE GRADO MES 07 AÑO 2017

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA), **ES** (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
UN	10	x		psicològo	04	2017	171730
ES	2	X		Especialista en atencion integral a la primera infancia	04	2023	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
	X			X			X		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ONG Innovación Social		x	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Nariño	Pasto	fundacion@onginnovacionsocial.org

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
310 427 4427	DÍA 01 MES 07 AÑO 2025	DÍA 30 MES 12 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
psicológo	Talento Humano	Carrera 26 # 8 Sur - 03 Av. Mijitayo, Pasto

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ONG Innovación Social		x	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Nariño	Pasto	fundacion@onginnovacionsocial.org

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
310 427 4427	DÍA 06 MES 02 AÑO 2024	DÍA 28 MES 02 AÑO 2026

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Profesional de Área – Atención MS y PS	Talento Humano	Carrera 26 # 8 Sur - 03 Av. Mijitayo, Pasto

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Fundación Nariño Verde		x	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Nariño	Pasto	fundacionnverde@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
7340704	DÍA 07 MES 02 AÑO 2023	DÍA 30 MES 12 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
profesional Psicosocial		carrera 22 F N° 2-54 B/CAPUSIGRA

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Fundación Nariño Verde		x	Colombia
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
Nariño	Leiva	fundacionnverde@gmail.com	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*	
7340704	DÍA 24 MES 06 AÑO 2022	DÍA 15 MES 12 AÑO 2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*	
Profesional psicosocial	Ninguna	carrera 22 F N° 2-54 B/CAPUSIGRA	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
FUNDACIÓN PROSERVCO		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
NARIÑO	LEIVA	Proservco.2019@gmail.com	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*	
7365557	DÍA 01 MES 02 AÑO 2022	DÍA 31 MES 05 AÑO 2022	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*	
Profesional psicosocial	ninguna	mz19- casa 16b Sumatambo	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
FUNDACIÓN PROSERVCO		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
NARIÑO	LEIVA	Proservco.2019@gmail.com	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*	
7365557	DÍA 04 MES 03 AÑO 2021	DÍA 31 MES 12 AÑO 2021	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*	
Profesional psicosocial	ninguna	mz19- casa 16b Sumatambo	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
FUNDACIÓN PROSERVCO		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
NARIÑO	LEIVA	Proservco.2019@gmail.com	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*	
7365557	DÍA 24 MES 02 AÑO 2020	DÍA 30 MES 11 AÑO 2020	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*	
Profesional psicosocial	ninguna	mz19- casa 16b Sumatambo	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	6	8
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Leiva Nariño 26/0/2026

Dayan Sanchez Diaz

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 23 de septiembre de 2026, a las 21:18:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1085279236
Código de Verificación	1085279236260923211844

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 293304389

PIB
08:05:58

Bogotá DC, 23 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DAYAN ARNULFO SANCHEZ DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1085279236:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:20:37 PM horas del 26/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1085279236**
Apellidos y Nombres: **SANCHEZ DIAZ DAYAN ARNULFO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/09/2026 04:22:44 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1085279236** y Nombre: **DAYAN ARNULFO SANCHEZ DIAZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148471206** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1085279236 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/09/2026 04:24 PM

Código Verificación: **YCL5GDU31Q**

Válida hasta: **26/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:30:34 horas del 26/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1085279236,** Apellidos y Nombres **SANCHEZ DIAZ DAYAN ARNULFO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORPONARIÑO**, con NIT **891280000-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

La suscrita Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **DAYAN ARNULFO SANCHEZ DIAZ**, con documento de identificación N° **1085279236**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 26 de septiembre de 2026.

DIANA PAOLA PULIDO CASTELBLANCO
Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontólogicos y Bioéticos de Psicología

Wg/bc5bOxlZoW4cW9NxY
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

Certificación Bancaria

Miércoles, 23 de septiembre de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que DAYAN ARNULFO SANCHEZ DIAZ identificado(a) con CC 1085279236, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	87937343475	2015-02-03	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA
DE LA FUNDACIÓN MÁS INNOVACIÓN, MÁS SOCIAL
NIT: 814.006.325.-9

CERTIFICA QUE:

DAYAN ARNULFO SÁNCHEZ DÍAZ, identificado con cedula de ciudadanía número **1.085.279.236**, estuvo vinculado a esta empresa mediante contrato de prestación de Servicios **No 147-2025** durante el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2025 hasta el 30 de diciembre del 2025.

Presto sus servicios como **PSICOLOGO** de la modalidad Hogar Sustituto ONG cuyo objeto es brindar atención especializada a los niños, niñas y adolescentes para el restablecimiento de sus Derechos inobservados, vulnerados o amenazados, en el Municipio de Pasto, Departamento de Nariño.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Hacer parte activa del equipo interdisciplinario para la atención de los NNAJ, realizar la búsqueda activa de familias extensas.
2. Valorar las condiciones en que llega el niño, niña o adolescente o profundizar (si viene de una etapa anterior) en los aspectos de salud, educación, nutrición, familia y desarrollo y con base en ello, ajustar junto con la familia el Plan de Atención Integral, garantizando la participación del niño, niña o adolescente y la atención con enfoque diferencial (ciclo vital, género, grupo étnico y condición de discapacidad).
3. Gestionar con las diferentes entidades, tanto públicas como privadas, las acciones para facilitar a las familias, el ingreso de los niños, niñas y adolescentes a los diferentes servicios.
4. Fortalecer permanentemente los vínculos afectivos con la familia gestora, en general, con su red vincular, identificando los factores sociales, familiares e individuales que rodean al niño, niña o adolescente en su propio contexto.
5. Coordinar permanentemente con el equipo de la Defensoría de Familia, las acciones necesarias en los casos de especial manejo.
6. Participar en los Comités de estudio de caso, convocados por las autoridades administrativas y de requerirse o solicitarse por parte del coordinador zonal, realizar estudios de caso internos a nivel del operador.
7. Elaborar informes mensuales, remitirlo a la autoridad administrativa cumplimiento con formatos MAC como: EVALUACIÓN INTEGRADORA, EVALUACIÓN PRELIMINAR, PLAN DE CASO, SEGUIMIENTO A PLAN DE CASO, INFORMES MENSUALES DESDE EL ÁREA.
8. Manejar la información respecto del caso del niño, niña o adolescente y su vida privada con criterio de confidencialidad y respeto.
9. Hacer monitoreo permanente a los niños, niñas o adolescentes, a las familias y al entorno sobre posibles situaciones que puedan ponerles en riesgo su vida e integridad, e informar inmediatamente a la autoridad administrativa.

10. Elaborar informes de egreso según implementación MAC, informes tales como: INFORME DE SUPERACIÓN DE LA SITUACIÓN QUE GENERÓ EL INGRESO AL PARD, PLAN DE CUIDADO PARA LA REINTEGRACIÓN O REUNIFICACIÓN FAIMLIAR, CRITERIOS PARA LA REUNIFICACIÓN O INTEGRACIÓN FAMILIAR del proceso de los niños, niñas o adolescente, dando cuenta de los avances y retrocesos del restablecimiento de derechos.
11. Brindar al niño, niña o adolescente la atención y cuidados indispensables para garantizar su desarrollo integral: Físico, afectivo, moral, emocional, social e intelectual.
12. Informar de forma inmediata a la autoridad administrativa bajo cuya responsabilidad se adelante el proceso administrativo de restablecimiento de derechos, cualquier novedad acerca de la evolución y estado general del niño.
13. Permitir la supervisión y el seguimiento y asumir las recomendaciones dadas por los servidores públicos del ICBF, Autoridad Administrativa, Autoridad Tradicional o entidad contratista en la atención brindada a los niños, niñas y adolescentes.
14. Realizar acompañamiento permanente al niño, niña y adolescente en contextos relacionales (familiares, educativos y comunitarios) que posibiliten su desarrollo en ambientes de comunicación, seguridad y afecto.
15. Propiciar un proceso de acogida, que favorezca la adaptación y estabilidad emocional de los niños, niñas, adolescentes ubicados en el Hogar en un clima de confianza, calidez y respeto. Este proceso incluye la presentación del niño, niña o adolescente con las personas que conforman el Hogar Sustituto, así como el reconocimiento de los espacios físicos del Hogar Sustituto. Aportar información requerida por el equipo del operador.
16. Realizar acompañamiento, atención y orientación psicológica para favorecer la estabilidad emocional del niño, la niña o el adolescente.
17. Realizar atención psicológica para abordar problemáticas no resueltas en la historia de vida de los niños, las niñas y los adolescentes.
18. Promover la construcción de acuerdos de convivencia entre los niños, las niñas, los adolescentes y sus familias o redes vinculares.
19. Informar a la autoridad de manera inmediata sobre situaciones que pongan en riesgo la vida e integridad del niño, la niña o el adolescente.
20. Realizar dentro de los primeros diez (10) días del ingreso a la modalidad, la realización de las valoraciones inículales en psicología.
21. Llevar en forma clara y ordenada los documentos del proceso de atención que corresponden al responsable del Hogar Sustituto los cuales se encuentran estipulados en el ítem organización del servicio.
22. Brindar al niño, niña o adolescente la atención y cuidados indispensables para garantizar su desarrollo integral: Físico, afectivo, moral, emocional, social e intelectual.
23. Evitar a los niños, niñas y adolescentes cualquier situación de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos por su parte y/o por personas con las cuales convivan o se relacionen en tanto permanecen en el Hogar Sustituto.
24. Socializar de forma mensual tanto con los NNAJ como con las familias biológicas y familias sustitutas la GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES EN LAS MODALIDADES Y SERVICIO

DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS versión 6.

25. Participar en las diferentes actividades a las cuales sea convocado por el ICBF, Autoridad Administrativa o entidad contratista, como responsable del Hogar, con los miembros del grupo familiar si es requerido.
26. Cumplir con las citaciones programadas para la realización de las visitas o encuentros de los niños, las niñas o los adolescentes con sus familias de origen o extensa, en el Centro Zonal, Comisaría de Familia, Inspección de Policía o en el lugar que disponga o autorice la Autoridad Administrativa.
27. Responder ante las autoridades, por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicios a terceros.
28. Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, por la organización, conservación y custodia de los documentos.
29. Garantizar durante la ejecución del contrato que todas las actuaciones deben caracterizarse por estar apoyadas en su ética profesional y la mayor confiabilidad; está prohibido el suministro de información de los Niños, niñas, adolescentes beneficiarios así como también información del proyecto atención especializada a los niños, niñas y los adolescentes que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos abiertos a su favor, en la modalidad Hogar Sustituto en la modalidad de Vulneración o Discapacidad de acuerdo con los lineamientos vigentes
30. Las demás necesarias para cumplir con el objeto contractual, y las que los lineamientos operativo y técnicos - administrativos de modalidades para la atención de niños, niñas y adolescentes con derechos inobservados, amenazados o vulnerados dictados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF establezcan, así como también los procesos implementados por el contratante.

Se expide a solicitud del interesado, se firma en San Juan de Pasto, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del 2026.

MARIA CELIA MONTENEGRO TULCANAZA.
Directora Ejecutiva

Elaboro: EPAV

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA
DE LA FUNDACIÓN MÁS INNOVACIÓN, MÁS SOCIAL
NIT: 814.006.325.-9

CERTIFICA QUE:

DAYAN ARNULFO SÁNCHEZ DÍAZ, identificado con cedula de ciudadanía número **1.085.279.236**, estuvo vinculado a esta empresa mediante contrato de prestación de Servicios:

No 031-2024 durante el periodo comprendido entre el 06 de febrero de 2024 hasta el 31 de marzo de 2024.
No 151-2024 durante el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2024 hasta el 29 de diciembre del 2024.
No 420-2024 durante el periodo comprendido entre el 30 de diciembre de 2024 hasta el 31 de mayo de 2025.
No 047-2025 durante el periodo comprendido entre el 01 de junio de 2025 hasta el 30 de junio de 2025.
No 329-2025 durante el periodo comprendido entre el 31 de diciembre de 2025 hasta el 28 de febrero del 2026.

Presto sus servicios como **PROFESIONAL DE ÁREA – ATENCION MS Y PS** de la modalidad Hogar Sustituto ONG cuyo objeto es brindar atención especializada a los niños, niñas y adolescentes para el restablecimiento de sus Derechos inobservados, vulnerados o amenazados, en el Municipio de Pasto, Departamento de Nariño.

Cumpliendo con las siguientes funciones específicas:

1. Desarrollar programa de atención para Madre y Padres Sustitutos que permita el fortalecimiento de los procesos de atención en los NNAJ a través del reconocimiento de sus condiciones emocionales, cognitiva, física y fisiológica, competencias básicas y dinámica familiar: A) Reconocimiento de condiciones en salud mental de las Madres y Padres sustitutos con implementación de atención y acompañamiento psicológico. B) Perfil hogar sustituto conforme a estructura familiar y competencias. C) Plan de educación diferencial en los Hogares Sustitutos – Competencias Parentales. D) Acciones de Autocuidado – Prevención del riesgo.
2. Realizar el acompañamiento a las MS y PS, se realizará el siguiente proceso: A) Psicoeducación: Riesgos en salud mental identificados (ansiedad estrés, depresión, etc.), informar y educar B) - Prevención e Intervención psicológica: Reducir el impacto de eventos traumáticos y prevenir la ocurrencia de los mismos, mejorando la capacidad de afrontamiento de las madres y padres sustitutos C.) Realizar seguimiento y evaluación: elaboración de informes cualitativos y cuantitativos de los procesos realizados con MSPS para el cumplimiento de los objetivos propuestos en el plan de trabajo. D) Elaborar informe técnico mensual. E) Apoyar la formulación del PYC y el MAC del programa de acuerdo a

los ajustes requeridos atención. F) Atender a las madres sustitutas en sus sugerencias, quejas o reclamos y darles solución según las directrices que se tracen desde la Coordinación de modalidad. G) Evaluar las condiciones en las que se encuentran los Niños, Niñas y Adolescentes, ubicados en los hogares sustitutos y generar los informes necesarios en el caso de verificaciones de quejas, denuncias u observaciones a la unidad aplicativa, en cuyo caso se seguirá el debido proceso en beneficio de la restitución de los derechos de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes. H) Reportar de manera inmediata situaciones que afecten el desarrollo integral de los Niños, niño y adolescente, ubicado en los hogares sustitutos. I) Realizar búsqueda de oferta institucional de acuerdo a la planificación de las distintas necesidades.

3. Las demás necesarias para cumplir con el objeto contractual, y las que los lineamientos operativo y técnicos - administrativos de modalidades para la atención de niños, niñas y adolescentes con derechos inobservados, amenazados o vulnerados dictados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF establezcan, así como también los procesos implementados por el contratante.

Se expide a solicitud del interesado, se firma en San Juan de Pasto, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del 2026.

MARIA CELIA MONTENEGRO TULCANAZA.
Directora Ejecutiva

Elaboro: EPAV

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN NARIÑO VERDE
NIT 901.097.975-0

CON PERSONERIA JURIDICA N° 1055 DEL 14 DE JULIO DE 2020

HACE CONSTAR QUE:

El señor **DAYAN ARNULFO SANCHEZ DIAZ** identificado con cédula de ciudadanía N° **1.085.279.236** prestó sus servicios en esta institución como **APOYO PSICOSOCIAL** de modalidad **DIMF**, vinculada mediante contrato Civil por prestación de servicios, desempeñando sus obligaciones en los siguientes municipios, periodos, y tipo de contrato relacionados a continuación:

PERIODO	OBJETO DEL CONTRATO	TIPO DE CONTRATO
Febrero 07 de 2023- Diciembre 15 de 2023	Cumplir con el objeto contractual Civil por prestación de servicios como **APOYO PSICOSOCIAL** en el municipio de **LEIVA** En las unidades; **ARCOIRIS DE COLORES 1,5,2, HUELLITAS DE AMOR 3,4, ANGELES DE AMOR 1,4,2, CAPULLITOS DE FELICIDAD 5,4, MIS PEQUEÑOS GENIOS 2,5,4, MIS PEQUEÑINES 1 y RAYITOS DE SOL 5**	Civil por prestación de servicios

Desempeñando las siguientes obligaciones:

a) Desde el servicio: 1.

Apoyar el diseño y aplicación de valoración cualitativa del desarrollo de los niños y niñas. 2. Detección temprana de atrasos en el desarrollo y diseño de estrategias de apoyo para trabajar con los niños y niñas y sus familias. 3. Apoyar el diseño e implementación de proyectos pedagógicos que respondan a una educación inclusiva y pertinente. 4. Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso. 5. Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños y niñas, familias y comunidades. 6. Liderar procesos de trabajo para el mejoramiento permanente de las prácticas pedagógicas con los niños. 7. Remisión a las autoridades competentes los casos de maltrato infantil.

b) Con el talento humano:

1. Dar apoyo a las y los docentes para el diseño de estrategias pedagógicas acordes con la caracterización de los niños y niñas, sus familias y entorno comunitario. 2. Dar capacitación en Detección e intervención de casos de violencia familiar y maltrato. 3. Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de psicosocial y de todos los procesos pedagógicos que apliquen al área. 4. Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación al talento humano.

c) Con las familias:

1. Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación de familias. 2. Dar apoyo a las familias

que lo requieran para fortalecer sus competencias para la educación, crianza y cuidado de los niños y niñas. 3. Liderar el proceso de caracterización de las familias de acuerdo a las herramientas entregadas por el ICBF para tal fin. 4. Dar a conocer a las familias la ruta de atención en procesos pedagógicos, de convivencia y seguridad, así como dar a conocer la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos de las niñas y los niños.

d) Con los niños:

1. Innovar estrategias permanentes para mantener la motivación, alegría y amor por la institución. 2. Evaluar el estado de pro actividad y motivación de las niñas y niños con la institución, los ambientes educativos, el talento humano y la rutina pedagógica. 3. Garantizar que se encuentren todos los elementos que se requieren para cada uno de los encuentros pedagógicos en cada unidad de servicio. O

En constancia se expide a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2023

SANDRA MARITZA GARCÉS ROSERO
REPRESENTENTE LEGAL
FUNDACIÓN NARIÑO VERDE

Dirección: carrera 22 F N° 2-54 B/CAPUSIGRA - Pasto Nariño. @**mail:**
fundacionnverde@gmail.com
Teléfono 7340704

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN

NARIÑO VERDE

NIT 901.097.975-0

CON PERSONERIA JURIDICA RESOLUCION N° 1055 DEL 14 DE JULIO DE 2020

HACE CONSTAR QUE:

El señor **DAYAN ARNULFO SANCHEZ DIAZ** identificada con cedula de ciudadanía N° **1085279236**, labora en esta institución, desempeñando el cargo de Apoyo Psicosocial, vinculada mediante contrato Civil a término fijo, desempeñando sus funciones en los siguientes municipios, periodos, y tipo de contrato relacionados a continuación:

PERIODO	OBJETO DEL CONTRATO	TIPO DE CONTRATO
Junio 24 de 2022 – Diciembre 15 2022	Cumplir con el objeto contractual laboral a término fijo como Apoyo Psicosocial en el municipio de LEIVA	Civil

Desempeñando las siguientes funciones:

a) ***Desde el servicio***: 1. Apoyar el diseño y aplicación de valoración cualitativa del desarrollo de los niños y niñas. 2. Detección temprana de atrasos en el desarrollo y diseño de estrategias de apoyo para trabajar con los niños y niñas y sus familias. 3. Apoyar el diseño e implementación de proyectos pedagógicos que respondan a una educación inclusiva y pertinente. 4. Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso. 5. Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños y niñas, familias y comunidades. 6. Liderar procesos de trabajo para el mejoramiento permanente de las prácticas pedagógicas con los niños. 7. Remisión a las autoridades competentes los casos de maltrato infantil. **b)** ***Con el talento humano*****:** 1. Dar apoyo a las y los docentes para el diseño de estrategias pedagógicas acordes con la caracterización de los niños y niñas, sus familias y entorno comunitario. 2. Dar capacitación en Detección e intervención de casos de violencia familiar y maltrato.

3. Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de psicosocial y de todos los procesos pedagógicos que apliquen al área. 4. Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación al talento humano. **c) *Con las familias***: 1. Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación de familias. 2. Dar apoyo a las familias que lo requieran para fortalecer sus competencias para la educación, crianza y cuidado de los niños y niñas. 3. Liderar el proceso de caracterización de las familias de acuerdo a las herramientas entregadas por el ICBF para tal fin. 4. Dar a conocer a las familias la ruta de atención en procesos pedagógicos, de convivencia y seguridad, así como dar a conocer la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos de las niñas y los niños. **d) *Con los niños*:** 1. Innovar estrategias permanentes para mantener la motivación, alegría y amor por la institución. 2. Evaluar el estado de pro actividad y motivación de las niñas y niños con la institución, los ambientes educativos, el talento humano y la rutina pedagógica. 3. Garantizar que se encuentren todos los elementos que se requieren para cada uno de los encuentros pedagógicos en cada unidad de servicio.

En constancia se expide a los 15 días del mes de diciembre del 2022.

Sandra Maritza Garcés Rosero
REPRESENTENTE LEGAL
FUNDACIÓN NARIÑO VERDE

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION PROSERVCO
NIT: 814006888-3
CERTIFICA QUE:

El (la) señor(a) DAYAN ARNULFO SANCHEZ DIAZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1085279236, suscribió con la **FUNDACIÓN DE PROFESIONALES AL SERVICIO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD - PROSERVCO** entidad sin ánimo de lucro, domiciliada en Pasto, identificada con el NIT No. 814006888-3, representada legalmente por **MARCELA CASTRO ZARAMA**, identificada con cédula de ciudadanía No.58.818.227 de Pasto, un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, que se rige por lo establecido en las normas concordantes del Código Civil, Código del Comercio y demás normatividad aplicable a esta clase de contratos, realizando las siguientes actividades en el perfil de:

PROFESIONAL PSICOSOCIAL
FECHA DE INICIO: 2/1/2022
FECHA DE TERMINACIÓN: 5/31/2022
ORIGEN DEL CONTRATO: Contrato de Aporte No.180-2021, suscrito entre el ICBF y la FUNDACION PROSERVCO.
MUNICIPIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: LEIVA - NARIÑO

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI: **X** NO: **_**

OBJETO*:* EL (LA) CONTRATANTE contrata los servicios del (la) CONTRATISTA, para ejecutar las obligaciones y actividades del perfil de **PROFESIONAL PSICOSOCIAL DIMF**, en las UDS ubicadas en el Municipio de LEIVA- Nariño, pactadas en el presente contrato y las previstas en el "Anexo Competencias, habilidades y funciones del talento humano V1" o sus modificaciones, expedido por el ICBF, aplicable a la modalidad Familiar servicio DIMF, para la UDS que le indique la CONTRATANTE y acorde, observando y sujetándose a los Lineamientos Técnico Administrativos, el Manual Operativo para la Atención de la Primera Infancia y estándares aplicables a la modalidad Familiar servicio DIMF; las orientaciones e instrucciones, reglamentos, e instrumentos definidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Que por las actividades ejecutadas por el (la) señor(a) DAYAN ARNULFO SANCHEZ DIAZ**,** la Fundación **PROSERVCO**, le cancela mensualmente por concepto de honorarios la suma de $**2.015.700** de conformidad con lo acordado entre PROSERVCO y el (la) contratista.

Se firma la presente certificación de un contrato de prestación de servicios en San Juan de Pasto, a los seis (06) días del mes de mayo de 2022.

Atentamente,

MARCELA CASTRO ZARAMA
C.C 58.818.227 de Pasto
REPRESENTANTE LEGAL PROSERVCO

Proyectó: RDRM

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION PROSERVCO
NIT: 814006888-3
CERTIFICA QUE:

El (la) señor(a) **DAYAN ARNULFO SANCHEZ DIAZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.085.279.236, suscribió con la **FUNDACIÓN DE PROFESIONALES AL SERVICIO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD - PROSERVCO** entidad sin ánimo de lucro, domiciliada en Pasto, identificada con el NIT No. 814006888-3, representada legalmente por **MERY JHOANA PÉREZ VALLEJO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.641.027 de Cali, un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, que se rige por lo establecido en las normas concordantes del Código Civil, Código del Comercio y demás normatividad aplicable a esta clase de contratos, realizando las siguientes actividades en el perfil de:

APOYO PSICOSOCIAL

FECHA DE INICIO: 24 DE FEBRERO DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2020

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI: _ NO: **X**

OBJETO*:* EL (LA) CONTRATANTE contrata los servicios del (la) CONTRATISTA, para ejecutar las obligaciones y actividades del perfil de **APOYO PSICOSOCIAL** DIMF, en la UDS ubicada en el Municipio de LEIVA - Nariño, pactadas en el presente contrato y las previstas en el "Anexo Competencias, habilidades y funciones del talento humano V1" o sus modificaciones, expedido por el ICBF, aplicable a la modalidad DIMF, para la UDS que le indique la CONTRATANTE y acorde, observando y sujetándose a los Lineamientos Técnico Administrativos, el Manual Operativo para la Atención de la Primera Infancia y estándares aplicables a la modalidad DIMF; las orientaciones e instrucciones, reglamentos, e instrumentos definidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Que por las actividades ejecutadas por el (la) señor(a) **DAYAN ARNULFO SANCHEZ DIAZ,** la Fundación **PROSERVCO**, canceló mensualmente por concepto de honorarios la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS M/CTE ($1.926.000**) de conformidad con lo acordado entre PROSERVCO y el (la) contratista.

Se firma la presente certificación de un contrato de prestación de servicios en San Juan de Pasto, a los trece (13) días del mes de enero de 2021.

Atentamente,

JOHANNA PEREZ VALLEJO
Representante Legal PROSERVCO

Proyectó: RDRM

La República de Colombia
y en su nombre

Institución Educativa Municipal INEM - Pasto
Mariano Ospina Rodríguez

Creada por Decreto 0350 del 26 de Agosto de 2003, de la Alcaldía y Secretaria Municipal de Educación de Pasto

Confiere a:

Dayan Arnulfo Sánchez Díaz

Identificado (a) con C.C. ó T.I No. 90010676320 de Pasto

El Título de:

Bachiller: Académico - Enfasis: Ciencias

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media según los planes y programas vigentes.

Registro Institucional: Libro 2 Folio 305 Número 10516

Jaime R. Guerrero Vinueza
Rector

Franklin C. Jurado Oliva
Coordinador Administrativo

En San Juan de Pasto a 13 de Julio de 2007

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA

UNIVERSIDAD MARIANA

PERSONERÍA JURÍDICA, RESOLUCIÓN No. 230 DEL 25 DE MARZO DE 1970
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

CONFIERE EL TÍTULO DE:

PSICÓLOGO

A:

DAYAN ARNULFO SANCHEZ DIAZ

C.C. 1085279236 DE PASTO

EN SAN JUAN DE PASTO, A LOS VEINTISIETE (27) DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2017

RECTORA

DECANA

SECRETARIA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO No. 92 DEL LIBRO DE REGISTRO No. 4-24249
San Juan de Pasto, 27 de abril de 2017

UNIVERSIDAD MARIANA
ACTA 516

En San Juan de Pasto, Departamento de Nariño, hoy veintisiete (27) de abril de dos mil diecisiete (2017), en el Auditórium "Madre Caridad Brader" de la Universidad Mariana se celebró sesión solemne con el fin de otorgar el título de:

PSICÓLOGO.

La ceremonia estuvo presidida por la Rectora, Hna. Amanda del Pilar Lucero Vallejo, acompañada por Directivas de la Universidad.

Abierta la sesión y presente el graduando, conforme a la Resolución No. 82 del 5 de abril de 2017, emanada de la Rectoría de la Universidad Mariana, la Rectora le tomó el juramento de rigor y le hizo entrega del título que le acredita idoneidad para ejercer la profesión de PSICÓLOGO, registrada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES, del Ministerio de Educación Nacional, con el código de Registro No. 2826, a:

DAYAN ARNULFO SANCHEZ DIAZ
C.C. 1085279236 DE PASTO

Por haber cumplido con los requisitos señalados en el Estatuto General y en los Reglamentos de la Universidad Mariana.

En constancia se firma en San Juan de Pasto, a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017).

(Aparecen las firmas correspondientes a la Rectora, Decana de la Facultad, Secretaria General y los sellos respectivos).

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

DORA LUCY ARCE HIDALGO
Secretaria General

Folio No. 92 Libro de Registro No. 4-24249

María Cano
Fundación Universitaria
Personería Jurídica, reconocida mediante Resolución No. 17996, noviembre de 1.987, del Ministerio de Educación Nacional.

CATÓLICA DEL NORTE®
Fundación Universitaria
Pioneros en educación virtual
Personería Jurídica, reconocida mediante Resolución No. 1671 del 20 de mayo de 1.997, del Ministerio de Educación Nacional.

En nombre de la República de Colombia

En atención a que:

DAYAN ARNULFO SANCHEZ DIAZ

C.C. 1.085.279.236

Ha cumplido los requisitos que los Estatutos Universitarios exigen para optar el Título de:

ESPECIALISTA EN ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

Le expide el presente diploma y en testimonio de ello, se firma y refrenda con los sellos respectivos en MEDELLÍN **, el día** 20 **del mes de** ABRIL **de** 2023

RECTOR
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO

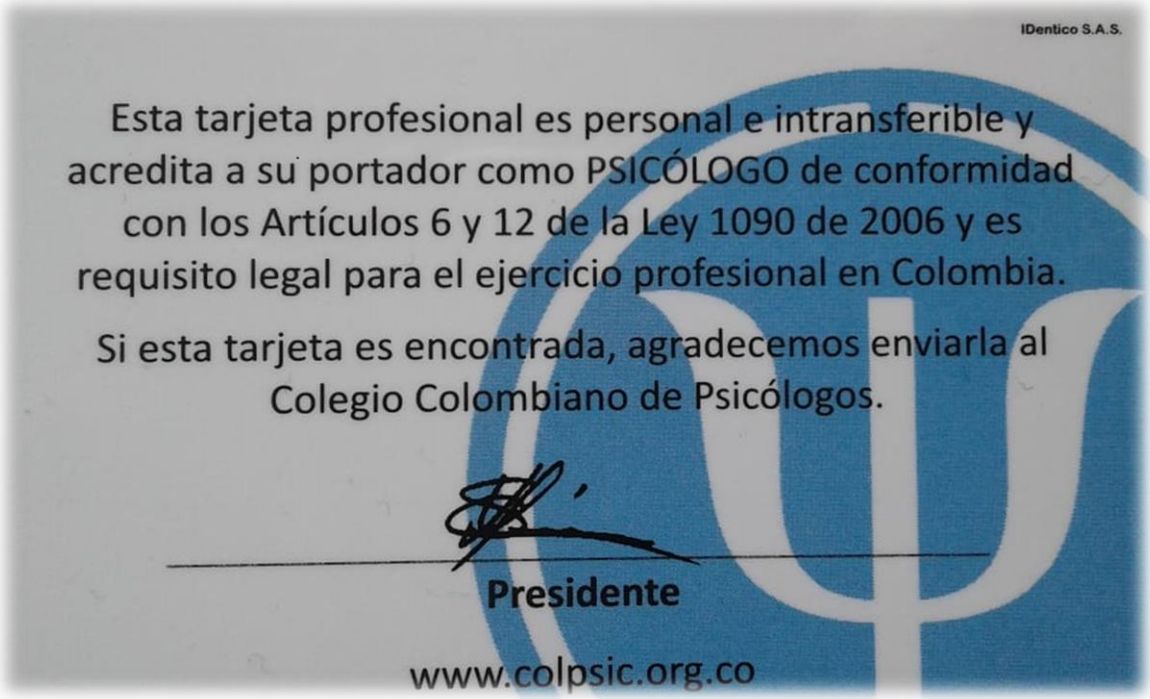
DECANO
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO

RECTOR
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE

SECRETARIO GENERAL
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO

Vigilada MinEducación


Colegio Colombiano de Psicólogos
República de Colombia
Colegio Colombiano de Psicólogos
Tarjeta Profesional de Psicólogo
Ley 1090 de 2006
No. 171730
DAYAN ARNULFO SANCHEZ DIAZ
C.C. 1.085.279.236
Expedida: 2017-05-24


IDentico S.A.S.
Esta tarjeta profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.
Si esta tarjeta es encontrada, agradecemos enviarla al Colegio Colombiano de Psicólogos.
Presidente
www.colpsic.org.co

Instituto Departamental de Salud de Nariño	RESOLUCIÓN		
	CÓDIGO: F-PGED05-02	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

No. 52 - 2660

Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

En cumplimiento al Decreto Número 1875 de Agosto 3 de 1994 expedido por el Ministerio de Salud, y

C O N S I D E R A N D O:

Que, **DAYAN ARNULFO SANCHEZ DIAZ**, identificado con Cédula De Ciudadanía No. 1085279236 expedida en Pasto (Nariño), ha solicitado autorización del ejercicio profesional como PSICOLOGO título que le otorgó la UNIVERSIDAD MARIANA, en Pasto (Nariño), según Acta de Grado No. 516 y Diploma No. s/n del 27 de Abril de 2017.

Que, dicho título se encuentra debidamente Registrado al Folio No. 92 del Libro No. 4-24249 del 27 de Abril de 2017, por la UNIVERSIDAD MARIANA, en Pasto (Nariño).

icontec ISO 9001 SC-CER98915

IQNet CO-SC-CER98915

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a **DAYAN ARNULFO SANCHEZ DIAZ**, identificado con Cédula De Ciudadanía No. 1085279236 expedida en Leiva (Nariño), para ejercer como **PSICOLOGO**, en el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: A partir de la expedición de la presente Resolución quedará Inscrito en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud (RETHUS).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 7 días del mes de octubre de 2021.

DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO
Directora I.D.S.N.

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
JOSE FREDY CAICEDO	**MIGUEL ANGEL CEBALLOS**	**KAREN ROSSMERY LUNA MORA**
Aux. Administrativo	Profesional Universitario	Subdirectora de Calidad y Aseguramiento
Firma	Firma	Firma

Escaneado con CamScanner



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase
NÚMERO 90010676320
APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ DIAZ
DAYAN ARNULFO
PERTENECE AL EJÉRCITO DE
1ª LINEA 31 - DIC 2020
2ª LINEA 31 - DIC 2030
3ª LINEA 31 - DIC 2040
PROFESIÓN BACHILLER
FECHA DE EXP.: 22-SEP-2007
CDTE. DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
   - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
   - Ingresar a la carrera administrativa.
   - Tomar posesión de cargos públicos.
   - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

2288136

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-09-28 18:55

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
DAYAN	ARNULFO	SANCHEZ	DIAZ

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1085279236

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	NARIÑO	Municipio	LEIVA

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	NARIÑO	Municipio	LEIVA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARINO

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	NARIÑO	Municipio	PASTO

Dirección	["CALLE 25 7 E 84 FINCA LOPE VIA LA CAROLINA"]

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$37.800.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$950.000,00
Honorarios	$3.150.000,00
Otros ingresos y rentas	$0,00
TOTAL	$41.900.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$0,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MOTOCICLETA	COLOMBIA	NARIÑO	LEIVA	$14.800.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
PRÉSTAMOS CON PERSONAS NATURALES	$2.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

salai
Salud Laboral Integral del Sur S.A.S

Nit: 901090744-4
Licencia Salud ocupacional No. 504-2019
Cel: 318 369 7809 - 316 697 0512
Dirección: Carrera 25 # 16-37, Barrio Centro
Consultorio 408, Centro Médico La Casona
Correo: salaipasto@gmail.com
Nariño, Pasto



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 29.050

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
24 DÍA	06 MES	2026 AÑO	PASTO (NARIÑO, COLOMBIA) Ciudad	EXAMEN OCUPACIONAL INGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
PARTICULARES	PARTICULARES

CIIU (Actividad Económica) del empleador: **SIN REGISTRAR**

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Género	Edad	Documento de Identificación	
SANCHEZ DIAZ DAYAN ARNULFO	MASCULINO	36 AÑOS 5 MESES 16 DÍAS	CC (Tipo)	1085279236 (Número)

Cargo: **COORDINACION PEDAGOGICA/PSICOSOCIAL**

EPS	AFP	ARL
SANITAS	PORVENIR	POSITIVA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

CUMPLE PARA EL CARGO, SIN RESTRICCIONES

Observaciones: *NO APLICA*

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EXAMEN OCUPACIONAL INGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR ✓	----------

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
PROGRAMA DE PROMOCION Y PREVENCION CARDIOVASCULAR	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	HÁBITOS SALUDABLES
	SEGUIR NORMAS DE SGSST, PROCURAR AUTOCUIDADO	FORTALECIMIENTO MUSCULAR
	SVE OSTEOMUSCULAR	CONTROL DE PESO : BAJA PESO
	SVE VISUAL	ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA
		HACER DEPORTE
		DIETA BALANCEADA

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma: _____

Nombre: CC: 12973117 - HUGO EFRAIN LASSO

R. M.: 686 L.S.O.: 1815

Código de Seguridad
C569I1O29050

Aspirante o Trabajador

Firma: _____

Nombre: SANCHEZ DIAZ DAYAN ARNULFO

CC: 1085279236

Powered by CamScanner